UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 280 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 10 AGO. 2009

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 267-2009-UNSCH-R, de fecha 31 de julio de 2009, se autorizó la realización de prácticas preprofesionales de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Enfermería de la Facultad de Enfermería, a partir del 15 de agosto al 15 de octubre de 2009;

Que, en el referido acto administrativo se ha consignado erróneamente el nombre de la estudiante Gina Consuelo Carrera Fernández, por lo que resulta procedente dictar el acto administrativo rectificatorio, en concordancia con lo establecido por el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 1º de la Resolución Rectoral Nº 267-2009-UNSCH-R, de fecha 31 de julio de 2009, en el siguiente extremo:

"**Artículo 1°.-** AUTORIZAR la realización de prácticas preprofesionales de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Enfermería de la Facultad de Enfermería, matriculados en la asignatura PP-442 Práctica Preprofesional I, en el Hospital Nacional Cayetano Heredia y el Instituto Nacional de Salud Mental Honorio Delgado-Hideyo Noguchi de la ciudad de Lima, a partir del 15 de agosto al 15 de octubre de 2009, bajo la supervisión de los docentes Edward Eusebio Barboza Palomino y Hugo Ayala Prado, de acuerdo a la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES

01. ...

08. CARRERA FERNÁNDEZ, Gina Consuelo

..."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. HUGO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/oegj.